



# Gimnasio Moderno Castilla

*“Un mundo de posibilidades para crecer feliz”*

Res. 3793 del 29/11/1999 - Res. 4071 del 29/09/2004 - Res. 080010 del 24/11/2008

NIT: 900.399.616-4

*“Un mundo de posibilidades para crecer feliz”*

## CIRCULAR

### ACUERDOS FRENTE AL PORTE Y USO DEL CELULAR EN LA INSTITUCIÓN POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

**Bogotá D.C., julio 29 de 2019**

Los celulares se han vuelto casi que una extensión de los cuerpos de grandes y chicos y, dependiendo de su uso, pueden estar a favor o en contra del aprendizaje desde una perspectiva escolar. El propósito de permitir el uso de estos dispositivos se centra básicamente en la enseñanza del manejo apropiado de los contenidos que hay en la red y el respeto siempre de la privacidad individual y colectiva, además de adquirir una posición de responsabilidad frente a cualquier situación que se presente en la cual este de por medio el uso de estos aparatos tecnológicos.

De acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia respecto al uso de aparatos tecnológicos dentro de las instalaciones del colegio, se establecen los siguientes acuerdos para estudiantes:

- ✓ Los estudiantes deben permanecer con el celular apagado dentro de sus maletas durante las clases. En caso de tenerlos por fuera, los maestros podrán decomisarlos.
- ✓ Los estudiantes pueden dar uso del celular únicamente en los espacios de descanso dentro de la institución, este lo podrán utilizar con fines recreativos tales como escuchar música, ver videos de comedia, chatear, recibir llamadas de sus padres, enviar correos electrónicos.
- ✓ Esta prohibido utilizar los dispositivos electrónicos durante los descansos en el parque o a las afueras del colegio por motivos de seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.
- ✓ Los estudiantes no podrán contestar llamadas y mensajes durante los espacios de clase.
- ✓ Los maestros podrán solicitar el uso del celular y otros dispositivos electrónicos como herramientas de trabajo con fines pedagógicos, siempre bajo la supervisión del docente a la asignatura. Es responsabilidad del docente verificar que los estudiantes guarden el dispositivo finalizada la actividad para la cual fue autorizado su uso.
- ✓ El Gimnasio Moderno Castilla no se hace responsable frente a la pérdida o daño de los celulares.
- ✓ Los estudiantes no podrán tomar fotos a sus compañeros y compañeras teniendo en cuenta que de esta manera infringen la ley de protección de datos.
- ✓ Los estudiantes no podrán tomar fotos a sus compañeros con el fin de ridiculizar o hacer cualquier tipo de bromas (memes).
- ✓ Los estudiantes no podrán ver contenidos de índole sexual, violenta y/o terrorista dentro de las instalaciones del colegio, así como tampoco podrán utilizar estos dispositivos para realizar prácticas de ciberacoso o discriminación a sus compañeros y compañeras o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- ✓ El uso de celulares dentro de la institución se permite bajo el marco del respeto y la responsabilidad frente a las acciones que cada estudiante realice.
- ✓ Adicionalmente, el colegio recomienda a los padres de familia que el uso de dispositivos con acceso a internet sea restrictivo para los estudiantes menores de 18 años. Las interacciones en las redes sociales y manejo de información inadecuada será responsabilidad de los padres de familia, que, al suministrar este tipo de dispositivos a sus hijos, se comprometen automáticamente en la supervisión de contenidos e instalación de controles parentales a los mismos.

En caso de incumplir con los anteriores acuerdos, se procederá de la siguiente forma:

- ✓ En caso de que el estudiante utilice de forma inapropiada el teléfono celular o cualquier otro dispositivo tecnológico en clase, el docente tiene la potestad para solicitar la entrega de los mismo, llevarlo a la oficina de coordinación de convivencia y realizar la respectiva anotación.
- ✓ Los dispositivos serán entregados en coordinación de convivencia a los estudiantes finalizada la jornada escolar después de realizar la respectiva retroalimentación frente a su correcto uso.
- ✓ La reiteración en el llamado de atención a un estudiante por este comportamiento será tomada como una falta grave al manual de convivencia. En este caso, el dispositivo será entregado únicamente al acudiente del estudiante en previa cita con coordinación de convivencia.

**Alejandra Martínez Contreras**  
**Coordinadora de convivencia**